

Quito, a catorce de junio del dos mil cinco.  
**Dr. Oswaldo Melis Escobar**, Registrador Mercantil del Cantón Quito, República del Ecuador SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RESOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 3460 JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones (3) efectuadas ante los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de 14 de julio del 2005 (2) y 19 de agosto del 2005, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previa al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AXG LIMITED de nacionalidad Islas Virgenes Británicas. QUE la Regla Décima Octava del Art. 7 del Código Civil dispone: "En todo contrato se entenderán incorporadas las Leyes vigentes al tiempo de su celebración..." QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCP-TE-2005.360 de 23 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados. EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2005. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera AXG LIMITED, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la

**Junta Directiva, a favor del señor Santiago Subotovsky, de nacionalidad rusa** No. 034-2005-R. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 06 de Julio del 2005, las 15h16. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente: En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Desde el trámite Verbal Sumario, se dispone citarle al demandado, LUIS EDUARDO GUEVARA LOZANO, por la prensa, en una de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, como en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, mediando ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Notifíquese.-  
**DR. JUAN TOSCANO GARZON** JUEZ. Lo que comunico a usted para los respectivos fines de Ley.- Y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para que reciba sus posteriores notificaciones.- Certifico.- Sr. Juan H. Gallardo Existe firma y sello A.P./20476/k/m.

PROVIDENCIA:  
 JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 21 SET. 2005

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE TURISMO YACTOURING CIA. LTDA.**

La compañía AGENCIA DE TURISMO YACTOURING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24/agosto/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3601.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR ACTIVIDADES TURISTICAS, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA INSTALACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO...

Quito, 2 SEP. 2005.

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AC/2042730H

Código Civil DEMANDADA: NARCISA DE JESUS RAMOS MENDOZA ACTOR: DR. GONZALO VARGAS NORIEGA, PROCURADOR JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERACIONES NACIONALES DE COURIER OPENCOURIER CIA. LTDA.**

La compañía OPERACIONES NACIONALES DE COURIER OPENCOURIER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/sep-tiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3714.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACIONES NACIONALES DE COURIER

Quito, 9 SEP. 2005.

**Dr. Santiago Morejón Páez.  
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AC/2042730H